INFORME DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS SST, DEL PROCESO No. MC-ANT-00254-2022

A. LINK SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2853157&isFromPublicArea=True&isModal=False

B. **NÚMERO DEL PROCESO**: MC-ANT-00254-2022

A. FASE: Presentación de oferta

B. ESTADO: Proceso en evaluación y observaciones

C. OBJETO: 5_347 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL DE PASAJEROS (ASCENSORES), DEL COMPLEJO CENTRAL DEL SENA EN ANTIOQUIA, INCLUYE CERTIFICACIÓN ONAC.

D. TIPO DE PROCESO: Mínima cuantía

E. LISTA DE PROVEEDORES:

Oferente 1:
Nombre de la Entidad: UNION TEMPORAL MULTIASCENSORES
TIPO DE DOCUMENTO: NIT
Número de documento: 901.346.178-6

Oferente 2:
Nombre de la Entidad: IMPERIAL ELEVADORES SAS
TIPO DE DOCUMENTO: NIT
Número de documento: 900828771 – 1

Oferente 3:
Nombre de la Entidad: DYF MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS
TIPO DE DOCUMENTO: NIT
Número de documento: 900758149-7

F. EVALUACION DE CRITERIOS SST:

Se procede con la Evaluación de criterios SST de los proveedores, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

1. UNION TEMPORAL MULTIASCENSORES

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El proponente debe presentar Certificado del avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la ARL. y/o Profesional con idoneidad para desempeñar dicha labor, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.4.1.3 del Decreto 1072/2015, *Artículo 2.2.4.1.3. "Contratación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de las empresas. Para el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de las empresas, estas podrán contratar con la entidad Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentren afiliadas, o con cualesquiera otra persona natural o jurídica que reúna las condiciones de idoneidad profesional para desempeñar labores de Seguridad y Salud en el Trabajo y debidamente certificadas por autoridad competente".* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible.		X	
Resolución 777 de 2021 El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con las normas gubernamentales vigentes.		X	Subsanar el documento protocolo de bioseguridad.

2. IMPERIAL ELEVADORES SAS

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El proponente debe presentar Certificado del avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la ARL. y/o Profesional con idoneidad para desempeñar dicha labor, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.4.1.3 del Decreto 1072/2015, *Artículo 2.2.4.1.3. "Contratación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de las empresas. Para el diseño y desarrollo del Sistema de*	X		

Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de las empresas, estas podrán contratar con la entidad Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentren afiliadas, o con cualesquiera otra persona natural o jurídica que reúna las condiciones de idoneidad profesional para desempeñar labores de Seguridad y Salud en el Trabajo y debidamente certificadas por autoridad competente". Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible.			
Resolución 777 de 2021 El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con las normas gubernamentales vigentes.	X		

3. DYF MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El proponente debe presentar Certificado del avance del Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de la ARL. y/o Profesional con idoneidad para desempeñar dicha labor, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.4.1.3 del Decreto 1072/2015, *Artículo 2.2.4.1.3. "Contratación de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de las empresas. Para el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de las empresas, estas podrán contratar con la entidad Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentren afiliadas, o con cualesquiera otra persona natural o jurídica que reúna las condiciones de idoneidad profesional para desempeñar labores de Seguridad y Salud en el Trabajo y debidamente certificadas por autoridad competente".* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona natural legible.	X		
Resolución 777 de 2021 El proponente debe contar con el protocolo de bioseguridad aprobado y definido de acuerdo con las normas gubernamentales vigentes.	X		

Se emite en la ciudad de Medellín, a los diez (10) días del mes de marzo de 2022

Cordialmente,

María Concepción Geneys Vergara
Evaluadora de criterios SST del proceso No. MC-ANT-00254-2022